



Grupo epr

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Jairo J. Arenilla	
NOMBRE	Aldemar Cifuentes	REGISTRO O CC: 72041255	
DIRECCIÓN	CR 26 A CL 22 -48	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVÍO	30/01/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12348002-Z2F8	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	30.01.2025 09:30	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
CASA CERRADA PISO CERAMICA -		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
CASA BLANCA PEGAS BLANCAS		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 30 de Enero de 2025



Señor (a).

ALDEMAR CIFUENTES

PQR-12348002-Z2F8A

CR 26 A CL 22 -48

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12348002-Z2F8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 21/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000042090000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12348002-Z2F8 Fecha Creación: 07/01/2025 02:01:16 PM
Contacto: Aldemar Cifuentes
Instalación: 198433000042090000
Dirección: CR 26 A CL 22 -48
Meses Reclamados: Diciembre-2024;Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que el predio esta presentando altos consumos solicita revisión para determinar que ocasiona el alto consumo

Nro. Respuesta: PQR-12348002-Z2F8 Fecha Respuesta: 21/01/2025 07:55:00 AM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide accederle a la reclamación presentada, de acuerdo con la visita realizada al predio el día 23 de diciembre del 2024, con número de orden 514799215 se evidencia que, el predio cuenta con equipo de medición : serie : Serie : 2016499049, Lectura: 857, Medidor con servicio registrado y controlando, se revisa y se evidencia Existe fuga imperceptible localizada en: entre llave de paso de medidor y llave de paso interna, de la fecha la reclamación anterior el usuario dispone de 2 meses para remediar la fuga de lo contrario se facturará el consumo total registrado conforme a la normatividad, no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo. atendiendo de manera favorable su solicitud. Si pasado los dos meses el cliente no reparado la fuga imperceptible localizada no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Aldemar Cifuentes	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 26 A CL 22 -48	Citación	☒ Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	22/01/2025	Aviso	☐ Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
RECIBÍÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA	<i>Isneira Ramirez</i>	PQR-12348002-Z2F8	
NOMBRE	Isneira Ramirez Sorrent	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC	1002495786	Casa Sola	☒ Se traslado
TELÉFONO	3116988438	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	22/1/25 1:15pm	Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
Se da a con veana del fin Li		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 21 de Enero de 2025



PQR-12348002-Z2F8C

Señor (a).

ALDEMAR CIFUENTES

CR 26 A CL 22 -48

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12348002-Z2F8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000042090000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.